

RESOLUCIÓN 270-10-CONATEL-2008
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el permiso de red privada a favor de BANCO DE MACHALA S.A., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del permiso de red privada otorgado a favor de BANCO DE MACHALA S.A. Las características técnicas del permiso son:

MEMORIA TÉCNICA DEL BANCO DE MACHALA S.A., PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA.

ANTECEDENTES

- ✦ Solicitud presentada por **BANCO DE MACHALA S.A.** a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite número DRL-2008-126 del 06 de febrero del 2008, para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- ✦ Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 21 de febrero del 2008.
- ✦ Publicación de la solicitud presentada por **BANCO DE MACHALA S.A.**, en los diarios EXPRESO de fecha 05 de marzo del 2008 y EL TELEGRAFO de fecha 05 de marzo del 2008.
- ✦ Memorando número SUBD-GGER-2008-64, de fecha 20 de febrero del 2008, en el que se indica que se ha tomado conocimiento de la solicitud de Registro del Sistema de Espectro Ensanchado correspondiente a la solicitud de permiso de operación de Red Privada de **BANCO DE MACHALA S.A.** y que se ha comunicado al solicitante el requerimiento del permiso indicado previo al registro.

INFRAESTRUCTURA:

- ✦ Sistema de radio punto – punto, en la banda de frecuencias de:

2400-2483.5 Mhz.
5470-5725 Mhz
5725 – 5850 MHz.

En caso de que el sistema sea autorizado a operar en la banda de frecuencias de: 2400-2483.5 Mhz, 5470-5725 Mhz, 5725 – 5850 MHz. y cause interferencias a los Sistemas de Seguridad Pública, tales como los del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el solicitante estará obligado a solucionar a su costo dichas interferencias, migrar a cualquiera de las otras bandas de frecuencia asignadas para la operación de Sistemas de Modulación Digital de Banda Ancha previa autorización de la SNT, o dejar de operar.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

- **UBICACIÓN 1:** El Oro, Machala, Av. 9 de Mayo y Rocafuerte, Matriz Machala, Banco de Machala S.A. (79° 57' 33.50" W, 03° 15' 35.20" S).

- UBICACIÓN 2: El Oro, Machala, Km. 2.5 vía Machala – Pasaje, Ciudad Verde, Banco de Machala S.A. (79° 56' 00" W, 03° 16' 53.00" S).
- UBICACIÓN 3: El Oro, Machala, 10 de Agosto entre Rocafuerte y 9 de Octubre, Autobanco, Banco de Machala S.A. (79° 57' 15.90" W, 03° 16' 19.00" S).
- UBICACIÓN 4: El Oro, Machala, Km. 1.5 vía a Pasaje Sector MACARSA, Paseo SHOPING, Banco de Machala S.A. (79° 56' 4.88" W, 03° 16' 27.50" S).
- UBICACIÓN 5: Guayas, Guayaquil, Pedro Carbo y P. Icaza, Banco de Machala S.A. (79° 52' 51.80" W, 02° 11' 28.10" S).
- UBICACIÓN 6: Guayas, Guayaquil, Urdesa, Av. Las Lomas 210 y Víctor E. Estrada, Banco de Machala S.A. (79° 54' 21.40" W, 02° 10' 23.40" S).

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA AUTORIZADA – TIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA

ENLACES:

Sistema punto – punto

Ubicación 1 --- Ubicación 2: 400 mW, Flat Patch antenna (23 dBi) - 400 mW, Flat Patch antenna (23 dBi).

Ubicación 1 --- Ubicación 3: 32 mW, Flat Pannel antenna (18 dBi) - 32 mW, Flat Pannel antenna (18 dBi).

Ubicación 1 --- Ubicación 4: 400 mW, Flat Patch antenna (23 dBi) - 400 mW, Flat Patch antenna (23 dBi).

Ubicación 5 --- Ubicación 6: 200 mW, Grid (27 dBi) - 200 mW, Grid (27 dBi).

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA

Ganancia	Potencia Máxima
18 dBi	398.11 mW
23 dBi	1000 mW
27 dBi	735.64 mW

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

DURACIÓN DEL PERMISO:

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de **5 (cinco) años**.

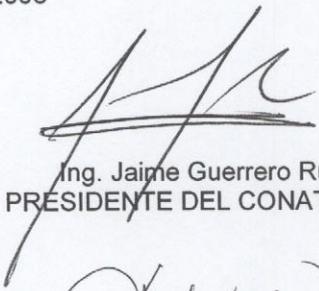
DERECHOS DEL PERMISO:

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por el derecho del permiso es de **500 (QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el **CONATEL** pueda autorizar a **BANCO DE MACHALA S.A.**, el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL